I. DEPENDENCIA QUE GENERA SEGUIMIENTO			
CODIGO AREA		Oficina Productora	GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

II. CONTRATO SOBRE EL CUAL SE EFECTUA EL SEGUIMIENTO			
CONTRATO	**2410 de 2023**	CONTRATISTA:	TOTAL INC SAS BIC
IDENTIFICACIÓN:	**NIT 901620351-9**	DIRECCIÓN	Cra 47ª No. 93-41
PLAZO	1 mes y 29 días	OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CON TROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA DE FUNZA
FECHA INICIO	NOVIEMBRE 2 DE 2023	FECHA TERMINACION	DICIEMBRE 31 DE 2023

III. FECHA Y LUGAR SEGUIMIENTO.					
FECHA	Noviembre 10 de 2023	HORA INICIO:	10:06 A.M	HORA TERMINACIÓN	10:30 A.M
LUGAR:	La reunión se realiza de manera virtual				

IV. OBJETO SEGUIMIENTO
Revisión de la ejecución del contrato, revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales

V. OBJETIVOS
Velar por el cumplimiento de obligaciones, llegar a acuerdos para poder continuar con la ejecución del contrato.

VI. TEMAS TRATADOS		
TEMA	**Descripción**	
SEGUIMIENTO PREVENTIVO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 2410 de 2023	Siendo las diez y seis la mañana **(10:06a.m)** del día diez (10) de noviembre de 2023, se inicia la diligencia de seguimiento preventivo previamente citada, a la ejecución del contrato 2410 de 2023, contando con la participación, de manera virtual, de las siguientes personas: **POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** **Ing BAYARDO BUSTOS LINARES – Supervisor del Contrato 2410 de 2023.** **ALBA LUCIA GOMEZ GOMEZ- Coordinadora del Grupo de Control y Seguimiento Contractual – Nivel Central** **ANA XIMENA MUNEVAR BAQUERO –Abogada del Grupo de Control y Seguimiento Contractual –Nivel Central .** **POR PARTE DEL CONTRATISTA TOTAL INC SAS BIC- CONTRATISTA** Siendo las 10.06 a.m.del dia 10 de noviembre de 2023, se inició la reunión de seguimiento contractual la funcionaria ANA XIMENA MUNEVAR BAQUERO, manifestando que dentro de las funciones de la Dirección de Contratación el Grupo de Control y Seguimiento Contractual está la de realizar seguimiento a los contratos, para el presente caso se realizara seguimiento preventivo al Contrato 2410-2023 que se inició el 10:06 a.m de noviembre de 2023 y terminará el 31 de diciembre de 2023. Siendo Contratista la sociedad TOTAL INC SAS BIC y como Supervisor el Ingeniero BAYARDO BUSTOS LINARES, Funcionario de Infraestructura de la Superintendencia de Notariado y Registro. Apoyó la presente diligencia la doctora ALBA LUCIA GOMEZ GOMEZ, Coordinadora del Grupo de Control y Seguimiento Contractual de la Dirección de Contratos de la Superintendencia de Notariado y Registro. Explicó la citada funcionaria que los seguimientos aleatorios, preventivos o correctivos son aquellos seguimientos que se hacen a contratos u órdenes de compra aleatoriamente, con el contratista y el supervisor la adecuada y oportuna ejecución de las obligaciones contractuales, ahora bien con respecto a los preventivos o correctivos éstos se inician en virtud de una solicitud, informe o inconformidad presentada por el supervisor o por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales. De ambos seguimientos ya sea selectivo o preventivo se levanta un acta en la que se plasma lo tratado en la audiencia y los compromisos a que se lleguen en la misma. Acta que deberá ser firmada por las partes intervinientes en la diligencia. Esta Diligencia se realiza con base en oficio de fecha 7 de noviembre de 2023 y correos electrónicos de fecha 27 de octubre y 7 noviembre de 2023 suscritos por el Supervisor del Contrato Ingeniero Bayardo Bustos Linares. INTERVENCION DE LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL La doctora Alba Lucia Gómez Gómez se presentó a las personas que comparecieron en la reunión virtual, manifestando que la idea de la reunión es hacer un seguimiento preventivo, con el ánimo de verificar si se está dando cumplimiento a las obligaciones contractuales o si no para establecer unos compromisos dentro de la diligencia., nosotros tenemos las obligación desde la Dirección de Contratación de hacer seguimientos sea selectivo, se escoge aleatoriamente cualquier contrato y se revisa si se están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contractuales y se verifica con el supervisor para el presente caso el interventor y con el contratista, por eso se citan a las dos partes para que informen el estado de ejecución del	

Contrato, revisamos si se están cumpliendo a cabalidad las obligaciones contractuales y verificamos con el supervisor o interventor y con el contratista, por eso citamos a las dos partes para que informen el estado de ejecución del Contrato, es una tarea que es de obligatorio cumplimiento y así mismo es obligatorio que asistan tanto el contratista como el supervisor a estas reuniones, porque se levanta un acta que deberá ser firmada por las partes. El presente caso es un seguimiento preventivo o correctivo que se originó con base en un oficio del supervisor o interventor mediante el cual manifestó alguna inconformidad frente a un presunto incumplimiento que se estaba presentando en la ejecución del contrato. Tanto el seguimiento preventivo como selectivo no son sancionatorios, lo que busca con ello es que se puedan subsanar los inconvenientes presentados para no terminar iniciando un proceso administrativo sancionatorio de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

Estos dos tipos de seguimientos los manejamos en el Grupo de Control y Seguimiento Contractual, buscando soluciones, primero que se continúe con el objeto del Contrato, se cumplan las obligaciones contractuales y se verifique que se están cumpliendo.

Segundo, que si hay algún presunto incumplimiento se busquen fórmulas de solución para no tener que llegar a un proceso sancionatorio y si llegamos a un sancionatorio es porque ya definitivamente el contratista es negligente para cumplir las obligaciones del Contrato y ya no hubo nada que hacer y el supervisor como representante de la Entidad debe solicitar se inicie un proceso sancionatorio, que es un proceso Especial y se encuentra establecido en el art 86 del Estatuto Anticorrupción, es un proceso sencillo que se hace previos unos requisitos como el informe del supervisor comunicando lo que está sucediendo con el Contratista y sus presuntos incumplimientos. El proceso Sancionatorio lo preside el Ordenador del gasto para el presente caso es el señor Secretario General de la Superintendencia de Notariado y Registro quien decide si se aplica una clausula penal que es a título de tasación anticipada de perjuicios o una multa que es una clausula conminatoria para que el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato la cumpla o si no se va multando y se le va aplicando la tasa establecida como multa al contratista que este incumpliendo con sus obligaciones contractuales.

El interés de la Entidad es que se cumpla el objeto del Contrato, no es el sancionar a los Contratistas pero si toca toca porque los Entes de Control nos vigilan y nos cuestionan la inactividad si se incumplen las obligaciones de los Contratos y si dejamos se pierda la ejecución de los recursos del Estado y no se realizó proceso administrativo en contra del Contratista.

Retoma la palabra la funcionaria Ana Ximena Munevar, precisando que el Objeto del Contrato 2410 de 2023 es el realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, control de costos y control de programación para las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de inmuebles donde funcionan oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel Nacional dividida en agrupaciones. (47 Oficinas de Registro, la Casa de Tierras y la Bodega de Funza), el presente Contrato inició el 02 de Noviembre de 2023 y terminará el 31 de Diciembre de 2023. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al Supervisor, Ingeniero Bayardo Bustos Linares para que informe los motivos por los cuales envió a la Oficina de Contratos los Correos de fecha 27 de Octubre y 07 de noviembre de 2023 y el Oficio de fecha 07 de noviembre de 2023 dirigido al doctor Juan Martín Socha Fandiño, Representante Legal de la Empresa TOTAL INC SAS BIC, mediante los cuales informa presunto incumplimiento de las Obligaciones Contractuales por parte del citado Contratista.

INTERVENCION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO –

Tomó la palabra el Ingeniero Bayardo Bustos Linares, manifestando que inicialmente se enviaron unos correos reiterativos y un oficio solicitándole una documentación de manera anticipada al contratista de obra de interventoría que se realizó a través de correo electrónico que estaba dentro de la propuesta del proveedor el día 7 de noviembre de 2023 que fue cuando envié el presunto incumplimiento pues no se había manifestado por parte de la interventoría, ni tampoco había llegado ningún tipo de documentación que se había solicitado, por ende se envió el documento a la Dirección de Contratos para que se llevara a cabo esta reunión, se citaron los numerales en los cuales presuntamente se estaban incumpliendo que pertenecen a las obligaciones generales y aparte se trajo a colación uno de los numerales que habla acerca de los documentos necesarios que se requieren para la iniciación del contrato, aclaró que este documento lo envió a la Dirección de Contratos el 7 de noviembre sobre las 6:40 de la tarde puesto que no recibió ninguna información al respecto, sin embargo dejó claridad que ese mismo día ya en horas de la noche tipo 9:10 p.m el contratista allegó toda la información que se le había requerido.

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA –

Se le concedió el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Morales representante legal suplente de la Empresa Contratista – TOTAL INC SAS BIC para que informara la situación y cómo han venido desarrollando el Objeto del Contrato 2410 de 2023, así mismo informe si ya cargaron en la plataforma del Secop II los respectivos documentos.

Respondió el doctor Juan Carlos Morales, Representante legal Suplente de la Empresa TOTAL INC SAS BIC, manifestando que como lo comentó el Ingeniero Bayardo fueron emitidos unos oficios solicitando una información previa a la legalización del Contrato ante la cual tuvieron desafortunadamente un error de comunicación y éstas solicitudes fueron enviadas al correo de la parte comercial de la empresa por tal motivo no pudieron atender oportunamente para darle la respuesta, ya cuando pudieron tener contacto con el Ingeniero Bayardo, procedieron a atender todos y cada uno de los requerimientos efectuados y dieron pleno cumplimiento a la entrega de la información de acuerdo a nuestras condiciones y obligaciones contractuales las cuales a la fecha se encuentran cumplidas, subsanando todos y cada uno de los presuntos incumplimientos de los cuales el Ingeniero Bayardo relacionó en los correos que mencionó anteriormente, entonces no queda más que manifestar nuestro compromiso como Empresa, total disposición y colaboración para que puedan seguir adelante el desarrollo del Contrato. Agradeció al Ingeniero Bayardo toda la colaboración que les prestó para salir adelante en este proceso, finaliza su intervención el Contratista.

Retomó la palabra la funcionaria Ximena Munévar Baquero preguntando al contratista si ya se cargaron los documentos en la plataforma del SECOP II y cuando comenzará la ejecución del Objeto del Contrato, si ya están interviniendo las Oficinas de Registro, la casa de tierras y la bodega de Funza o que compromisos hacen ustedes.?

Respondió el doctor Juan Carlos Morales manifestando que ya han venido realizando de manera previa unas visitas a cada una de las sedes en las cuales se vienen efectuando los respectivos diagnósticos, sé que ya iniciamos con algunas actividades y voy a ingresar y verificar en el SECOP II la información creo que ya está subida pero si embargo voy a verificarlo, porque las dos fueron aprobadas por parte de la supervisión.

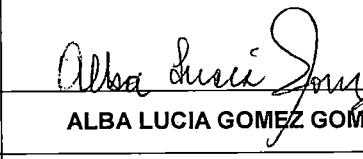
	Retoma la palabra el Ingeniero Bayardo para confirmar que efectivamente se envió un cronograma de visitas de Oficinas de Registro, la semana pasada estuvieron en la Casa Delegada para Tierras y en la Bodega de Funza y esta semana visitaremos la Oficina de Registro de Soata y en este momento nos encontramos tanto con el Contratista ahora como interventoría en la Oficina de registro de Socha, ya iniciaron las obras en la Casa Delegada de Tierras, ese es el panorama actual, la siguiente semana tenemos otras visitas a la sede de San Martin y San Andres Santander y en la posterior semana visitaremos Puente Nacional, Contratación y Barichara pero a medida que vamos visitando las obras van iniciando de manera paralela, con respecto al tema de los documentos cargados al Secop II, por favor nos lo aclare el Contratista. Interviene el doctor Juan Carlos Morales solicitando que se le permita el ingreso al Ingeniero Edison Ricardo Duarte para que informe si ya se cargaron los documentos al Secop II, ante lo cual informo que no se ha cargado la información pero que ya procederá a subirlas en cuestión de 10 minutos. Interviene la doctora Alba Lucía Gómez Gómez manifestando que es importante tener en cuenta que estén cargados en el Secop II, todos los informes, el acta de inicio, mesas de trabajo, para que también lo tenga en cuenta el Ingeniero Bayardo como Supervisor debe estar atento con esas tareas. Manifiesta el doctor Juan Carlos Morales, representante suplente de la Empresa TOTAL INC SAS BIC, que le agradecemos el comentario a la doctora Allba pues de pronto no teníamos claro como es el proceso, pero ya vamos a subir esa información, tengo conectado al Ingeniero Ricardo que es nuestro director de Interventoria, ante cualquier inquietud o duda adicional él nos va a colaborar. Interviene la doctora Alba Lucía Gómez Gómez manifestando que entiende que ya el Contratista dió cumplimiento a sus obligaciones pendientes, además lo que falta es subir la información a la plataforma del Secop II, me confirma Ingeniero Bayardo. Responde el Ingeniero Bayardo que efectivamente queda confirmado que ya se pusieron al día con la llegada de la información, queda pendiente que carguen en el Secop II los documentos como acta de inicio y los que haya lugar. Manifiesta la doctora Alba Lucia Gómez Gómez que así las cosas , considera que se puede cerrar el presente seguimiento preventivo, dejando la salvedad que es obligación del Contratista cargar los documentos, los soportes de las evidencias cuando haya lugar, digitalizar y revisar las cuentas de cobro a medida que se vayan presentando conforme está establecido en la condiciones del Contrato y la forma de pago recordando que se deben subir las evidencias, por supuesto en un archivo PDF en una carpeta y por otro lado la cuenta de cobro con los soportes que se requieren para poderle dar viabiliadad, recordando que primero se suben las evidencias para que las pueda revisar el Supervisor. Y una vez revisada la cuenta o factura se radica en la Dirección Administrativa y Financiera de esta Superintendencia de Notariado y Registro. Se le recuerda al Ingeniero Bayardo que como supervisor al finalizar el Contrato debe proyectar el informe final de recibido a satisfacción y la Constancia de no haber solicitado proceso administrativo sancionatorio en contra del Contratista, cargado en la Plataforma del Secop II.

	A la pregunta de si tienen alguna observación o comentario Respondió el Ingeniero Edison Ricardo Duarte que no, que les falta por cargar la documentación y con ello estarían al día en sus obligaciones contractuales. Manifiesta la doctora Alba Lucia Gómez la importancia de haber solucionado los inconvenientes y recuerda que es obligación vigilar los Contratos y la debida ejecución de los recursos que se asignan para poder cumplir con los fines del Estado. Respondió el Ingeniero Bayardo que no tiene nada más que agregar a la diligencia. Finaliza la funcionaria de la Ana Ximena Munevar Baquero manifestando que no siendo más siendo las 10:30 de la mañana se dá por terminada la diligencia y se firmará el Acta por las personas que intervinieron.
Compromisos	El contratista TOTAL INC SAS BIC, se compromete a cargar los documentos pertinentes en el SECOP II

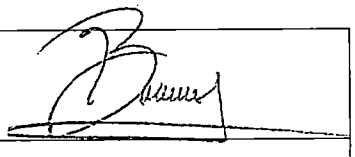
IX. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SEGUIMIENTO.

Una vez finalizada la reunión, se elaboró el acta para constancia de la misma, la cual se suscribe por las personas que en ella intervinieron.

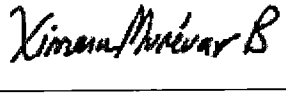
POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

Firma:	
Nombre:	**ALBA LUCIA GOMEZ GOMEZ**
Cargo	Coordinadora del Grupo de Control y Seguimiento Contractual

POR LA SUPERVISIÓN Y REGISTRO - SNR:

Firma:	
Nombre:	**BAYARDO BUSTOS LINARES**
Cargo	Supervisor de contrato 2410 de 2023

POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

Firma:	
Nombre:	**ANA XIMENA MUNEVAR BAQUERO**
Cargo	Funcionaria Grupo Control y Seguimiento Contra actual

CONTRATISTA

Firma:	
Nombre:	**JUAN CARLOS MORALES**
Cargo	Representante Legal Suplente de TOTAL INC SAS BIC